

S/ 55-

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 27 JUN 2005

VISTO: la gestión promovida por la Fundación Renal del Uruguay (F.R.E.U);

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional el proyecto denominado: "El Bosque de la Vida";

II) el proyecto precitado consiste en la plantación de un árbol por cada transplante efectuado en el país;

III) que el mismo tiene como objetivo generar un espacio recreativo y de reconocimiento a las personas donantes de órganos;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

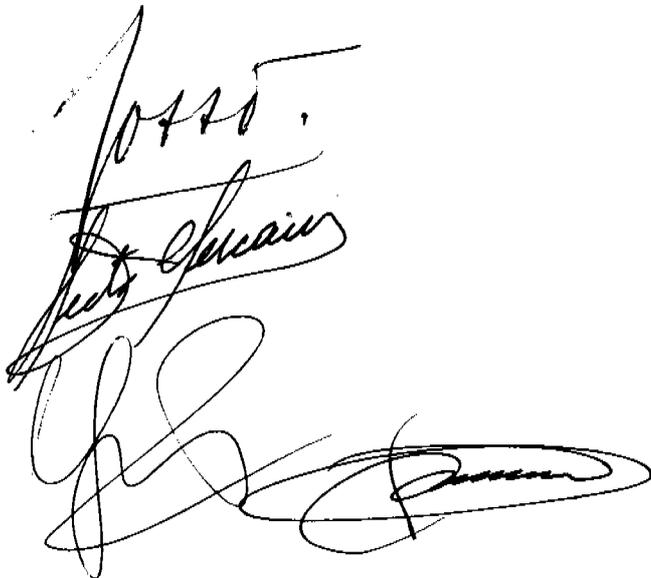
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional el proyecto denominado: "Bosque de la Vida", promovido por la Fundación Renal del Uruguay (F.R.E.U).

2°.- Comuníquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República